

---

Pliego de requerimientos técnicos para el suministro de Vehículo eléctrico híbrido enchufable mediante Renting a ALOKABIDE

---

## INDICE

---

1. OBJETO DE LA LICITACION
2. DURACION DEL ARRENDAMIENTO
3. CONDICIONES DE ENTREGA
4. CONDICIONES DE ARRENDAMIENTO
5. CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES
6. SUSTITUCION DEL VEHICULO
7. FORMA DE PAGO
8. PRESUPUESTO

### 1.- Objeto de la Licitación.

El objeto de este pliego es determinar, con carácter de mínimos, las condiciones técnicas para la contratación de un **Vehículo eléctrico híbrido enchufable con una autonomía mínima de 45 Km (PHEV)** y para una estimación de kilometraje anual de 20.000 Kms.

Las características del vehículo interesado son las siguientes:

- Tipo de Vehículos: Turismo.
- Vehículo tipo berlina / 5 Plazas
- Potencia: 150 CV o superior
- Cilindrada: entre 1400 y 1600 cc.
- Motor: eléctrico híbrido enchufable
- Autonomía PHEV mínima de 45 km (Etiqueta Medioambiental Cero Emisiones)
- Color: color neutro, no llamativo, similares a Azul oscuro, negro, gris, blanco.

Especificaciones técnicas:

- Capacidad maletero: mínimo 250
- Medidas: Longitud (4.250-4.350mm) altura (1.420-1.460mm) y anchura sin retrovisores (1.750-1.800mm)
- Frenos delanteros: discos
- Frenos traseros: discos
- Transmisión automática
- Cierre centralizado
- Dirección asistida

#### Equipamiento exterior:

- Faros antiniebla delanteros y traseros

#### Equipamiento interior:

- Asiento conducción regulable en altura
- Aire Acondicionado con climatizador
- Elevalunas eléctricos delanteros
- Sistema multimedia, navegador GPS con pantalla táctil, manos libres bluetooth
- Conexión USB
- Ordenador de a bordo (con indicadores de kilómetros de autonomía restante)

#### Seguridad:

- Control de estabilidad y velocidad
- Detector de fatiga
- ABS+EBD+BA
- Airbags frontales, laterales y de cortina
- Sensor de lluvia y luces
- Control de crucero
- Faros LED
- Apertura puerta inteligente
- Sistema de frenado automático

#### Accesorios:

- Neumáticos: cuatro estaciones
- Rueda de repuesto o kit antipinchazos
- Alfombras delanteras, traseras y de maletero
- Repuesto de lámparas
- Dos triángulos reflectantes y plegables
- Se incluirá además del cable de carga para el terminal de recarga, un cable que permita enchufarlo puntualmente en tomas de corriente domésticas

## 2.- Duración del arrendamiento.

El alquiler se establece por un periodo de 48 meses, a contar desde la recepción de los vehículos. Los vehículos deberán ser entregados al Responsable del Contrato de Alokabide por parte de la empresa adjudicataria, en un plazo máximo de 30 días naturales a contar desde la firma del contrato o en el tiempo comprometido de acuerdo a la oferta realizada.

Al cumplimiento del periodo de renting, el adjudicatario retirará a su coste y por sus propios medios, el vehículo del mismo lugar donde lo entregó al inicio de la contratación.

### 3.- Servicio de recogida y entrega de vehículos.

El adjudicatario proporcionará un servicio puerta a puerta, de recogida y entrega de vehículo, desde donde indique Alokabide, sin coste adicional alguno para la administración, y garantizará que cumplen mínimamente con todas las características que se han señalado en el punto primero, correspondiendo con las que hubieran sido ofertados por la empresa adjudicataria en la licitación.

La entrega del vehículo, dispondrá de todos los documentos que resulten necesarios para la conducción de vehículos: permiso de circulación, póliza y el resto de documentos que se requieran legamente, así como la dotación de repuestos y aquellos otros instrumentos y elementos que se requieran para la circulación.

### 4.- Condiciones del arrendamiento.

El arrendamiento del vehículo comprenderá los siguientes conceptos:

- **El uso del vehículo.**

Se estima un kilometraje anual de 20.000 kilómetros.

Si se produjeran sanciones durante la vigencia del contrato de arrendamiento, éstas serán de cuenta de la empresa adjudicataria si derivan del estado del vehículo o de la documentación del mismo; si se derivan de la conducción del vehículo no serán a cuenta de la empresa adjudicataria.

- **Seguro a todo riesgo y asistencia en carretera desde kilómetro cero.**

El vehículo estará asegurado a todo riesgo, sin franquicia, durante la vigencia del contrato, siendo a cargo de la empresa adjudicataria todos los gastos que deriven del mismo. Dicho seguro deberá cubrir mínimo:

- Asistencia 24 horas /365 días
- RC obligatoria.
- RC voluntaria.
- Daños propios sufridos por el vehículo y/o sus accesorios.
- Ocupantes, defensa penal, fianzas y reclamación de
- daños.
- Robo del vehículo y /o sus accesorios.
- Rotura de lunas
- Incendio del vehículo

El vehículo deberá contar con asistencia en carretera desde el kilómetro cero y durante las veinticuatro horas.

No se podrá alterar las condiciones de la póliza inicial, y en caso de producirse cualquier variación deberá contar con la autorización previa de Alokabide. Los importes de cobertura que deben incluir serán:

- Fallecimiento 100.000,00 €
- Invalidez Permanente Total 60.101,21 €
- Invalidez Permanente Parcial 60.101,21 €

- **Mantenimiento integral del vehículo.**

Dicho servicio de mantenimiento integral comprenderá las revisiones periódicas reglamentarias, reparaciones mecánicas, así como las de chapa y pintura por averías y por uso o desgaste detectados, tanto en las revisiones periódicas, como en la utilización del vehículo. Dicho mantenimiento incluirá también la reparación o sustitución de los neumáticos, incluido el equilibrado y alineado posterior de las ruedas tras un pinchazo.

Quedan recogidas en este concepto todo tipo de correcciones electromecánicas y de carrocería que puedan surgir a lo largo de la vida útil de dicho Renting, como así mismo, todas las revisiones periódicas que establezca la marca en el libro de mantenimiento del vehículo, incluidas la revisiones periódicas de ITV si fueran necesarias.

A modo resumen, se detalla a continuación los servicios incluidos en la prestación de mantenimiento integral:

- Servicio para todas las necesidades de mantenimiento y reparación que el vehículo precise. En el concepto de mantenimiento y reparación se recogen todos los elementos del vehículo y sus repuestos, que deberán ser originales de la marca.
- Sustitución de la batería si esta rinde por debajo del 70 %.
- Mano de obra
- Lubricantes
- Neumáticos “all season”, con sustitución ilimitada a los 40.000 kms y/o cuando la banda de rodadura sea inferior a 2 mm.

- **Gastos de matriculación, así como todos los impuestos relacionados con la tenencia y circulación del vehículo.**

Cesión al arrendatario del uso del vehículo adjudicado, matriculado a nombre del arrendador, en perfecto estado de circulación, tanto funcional como administrativamente, incluyendo todos los gastos incluso los gastos de matriculación y cuota anual del impuesto de circulación de vehículos, de modo que permita su normal y legal circulación por el personal autorizado para ello.

- **Contacto y Reportes**

El Adjudicatario proporcionará un interlocutor que atienda telefónicamente, por e-mail y por fax los avisos.

Así mismo deberá tener una plataforma web, o en su caso reportar un informe trimestral con todas la información relativo a la gestión del vehículo en cuestión, kilómetros realizados, información relativa a mantenimientos realizados y próximos, etc...

## 5.- Criterios medioambientales

Los vehículos ofertados deberán cumplir obligatoriamente las siguientes condiciones y especificaciones:

- Neumáticos: nivel de sonoridad menor de 76 dB
- La empresa adjudicataria ha de garantizar la correcta gestión de los residuos generados en las tareas de mantenimiento de los vehículos, a través de gestores autorizados y según la legislación actual

## 6.- Sustitución del vehículo

En caso de siniestro, robo o avería cuya reparación suponga una inmovilización del vehículos superior a 24 horas, la empresa adjudicataria deberá poner a disposición del ente, en un plazo máximo de 12 horas un vehículo de las mismas o superiores características.

En el caso de siniestro total o sustracción definitiva del vehículo la empresa adjudicataria procederá a la sustitución del mismo por otro nuevo de las mismas características en un plazo mínimo de 20 días.

## 7.- Forma de pago.

Las cuotas mensuales se devengarán a partir de la fecha de puesta a disposición del vehículo y se abonará por meses naturales vencidos previa presentación de la correspondiente factura, y deberá detallarse por separado los gastos de seguro del resto de importes.

La factura se remitirá vía mail a mes vencido.

## 8.- Presupuesto.

El presupuesto de licitación máximo por el renting de 1 vehículo es de TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA EUROS (31.680,00-€.) IVA excluido.

Dicho presupuesto se justificará atendiendo al siguiente desglose:

Modelo vehículo	Precio Renting mensual /vehículo, sin IVA	Meses	Unidades	Total, IVA excluido
Turismo	660,00€	48	1	31.680,00€